FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACION

Fecha: 05 de Febrero de 2021

Señores:
AGUA & TIERRA LOGISTICA S.A.S.

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	Adquisición de un motor de fuera de borda de 30 HP para bote Zodiac perteneciente al Grupo de Operaciones de Especiales Aéreas (GROEA).	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER ANEXO No.1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta 31 mayo de 2021
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.
	LUGAR DE EJECICIÓN	En el almacén general COFAC, ubicado en la Base Aérea "BG" (H) Camilo Daza, Calle 26 Aeropuerto el Dorado, Puerta 6, CATAM, Bogotá, Colombia
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Tener definida la situación militar en caso de que el oferente sea persona natural varón menor de 50 años 5. El oferente no deberá contar con antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales ni tampoco estar inscrito en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. 6. Diligenciar y suscribir los documentos jurídicos anexos en la plataforma SECOP II. 7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Oferta económica 2. RUT 3. Formato creación beneficiario cuenta 4. Certificación bancaria

VALOR OFRECIDO	La empresa deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. NOTA: La cotización deberá presentarse de acuerdo al cuadro de cantidades y Especificaciones Técnicas adjunto.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Enviar las cotizaciones en PDF firmadas y en archivo "EXCEL" al correo Gabriel.useche@fac.mil.co a más tardar el día 25-febrero-2021 hasta las 17:00-HORAS

TC LEGUIZAMÓN LEGUIZAMÓN GABRIEL
Gerente de Proyecto

Anexo No. 1

Ficha técnica del bien o servicio a contratar

Adquisición de un motor de fuera de borda de 30 HP para bote Zodiac perteneciente al Grupo de Operaciones de Especiales Aéreas (GROEA).

IMAGEN DE REFERENCIA

01 MOTOR FUERA DE BORDA 30 HP



“Se incluye imagen de referencia del motor fuera de borda de 30 HP (Es de aclarar que la imagen del motor, No será factor excluyente, solo de referencia (cantidad a contratar 01 motor fuera de borda 30 HP.”

No.	ITEM	DESCRIPCION
1	Cantidad	01
2	Longitud de la transmisión o pata	20 (L)
4	Sistema de Arranque	Manual
5	Cilindrada Cm3	499
6	Diámetro por carrera mm	Entre 65 x 75
7	Rango de operación	4.500 – 6.000
8	Cambios	F-N-R
9	Dirección	Brazo
10	Peso seco kg	53 (L) / 57 (L)
11	Tipo de motor	2 Tiempos
12	No. de cilindros	2 Cilindros
13	Potencia máxima kw	Entre 20.1 HP o superior

14	Sistema de combustible	Carburador
15	Capacidad tanque combustible	Externo, 25 lts o superior
16	Sistema de inclinación	Trimado manual
17	Escape	Por centro de hélice
18	Relación final de engranes	2.09:1
19	Tipo de pata	Larga
20	Tipo de gasolina	Gasolina mixturada
21	Color	Negro
22	Hélice	Aluminio
23	Bujías adicionales	15 unidades

Para la compra de motor fuera de borda de 30 HP se debe considerar lo siguiente:

En coordinación con el supervisor se deberá entregar el motor fuera de borda de 30 Hp con los siguientes elementos adicionales:

1. ¼ gal. de aceite 50/1.
2. 01 Pinta de aceite.
3. 01 Kit de herramientas.
4. 01 Manual de propietario impreso y en medio magnético.
5. 01 Cuerda auxiliar.
6. 01 Tanque auxiliar 24L.
7. 01 manguera de combustible.
8. 01 interruptor de emergencia.
9. Kit tornillos de montaje.

Dicho material no generara costo alguno al valor ofertado puesto que se considera como elementos de soporte del motor, dichos elementos son fundamentales para el funcionamiento operacional y más aún para los ejercicios de entrenamiento en aguas abiertas.

- El motor fuera de borda de 30 HP será entregado en la Base Aérea “BG” (H) Camilo Daza, Calle 26 Aeropuerto el Dorado, Puerta 6, CATAM-GROEA. Los gastos generados por envío y transporte, y garantías de entrega, perdida robo o siniestro, durante el envío del mismo deben ser cubiertos por el contratista. El contratista con 48 horas de anterioridad deberá informar al supervisor del contrato que ingresará a las instalaciones del CATAM, para que se pueda gestionar correctamente los trámites necesarios para autorizar el ingreso del personal de la empresa a la unidad militar.

- El contratista deberá entregar el manual, especificaciones de uso y cuidado del motor fuera de borda, en medio magnético o texto.

- Si los elementos descritos en el presente anexo sufren daño durante su entrega, deberán ser sustituidos por unos nuevos.

- Todos los elementos deben ser nuevos y deben estar en excelente estado; de ninguna manera se aceptan elementos usados, reutilizados, viejos, repotenciados o en mal estado, incluyendo la totalidad de elementos descritos en la ficha técnica.

- El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.

- Asumir los costos por daños y perjuicios provocados por la acción u omisión durante las actividades que acarree el proceso de Compraventa, incluidos los costos de transporte en caso de presentarse alguna novedad.

- El contratista deberá suministrar el motor fuera de borda de una marca reconocida en el mercado.

- Todas las coordinaciones se deben realizar anticipadamente con el supervisor y/o enlace Comando Aéreo de Transporte Militar-CATAM. Bogotá – GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES AEREAS.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS

- El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en la adquisición del motor fuera de borda de 30 HP, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del presente proceso. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional en la activación de contratos y normas vigentes en esta materia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por la Fuerza Aérea Colombiana.
- Realizar la entrega de los elementos y materiales de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
- Garantizar que los elementos suministrados sean de primera calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Informar a la entidad contratante durante la ejecución del contrato sobre todas las novedades que se puedan presentar, ya sea en el transporte, embalaje, funcionamiento, presentación física entre otros con el fin de que estas puedan ser corregidas oportunamente.

- Garantizar la oportuna y eficaz entrega de los objetos contratados, respondiendo por la calidad de los productos y que cumpla con las características requeridas.
- El contratista garantizará en todo momento durante la vigencia del contrato el debido el cumplimiento de todos los protocolos de bio-seguridad con el fin de evitar contagios, ya sea durante la inducción al personal del GROEA como en el transporte y almacenamiento del motor fuera de borda de 30 HP.
- Cumplir con el contrato dentro de los plazos establecidos.
- La entrega del motor fuera de borda de 30 HP debe ser debidamente embalado y empacado por parte del proveedor para facilitar el transporte a la unidad receptora que es el GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES (GROEA), asegurando constantemente la debida desinfección de las superficies del embalaje del motor para evitar el contagio del COVID 19.
- Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos, la cual es de un (01) año a partir de la entrega del producto.
- Allegar las garantías exigidas, previo a la ejecución del contrato.
- Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- El contratista tendrá disponibilidad para entregar el elemento en el GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES (GROEA) cuando se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al pago.
- Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago.
- Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- El contratista deberá mantener fijo el precio del motor fuera de borda de 30 HP durante la ejecución del contrato.
- El Supervisor del contrato será encargado de remitir al contratista el oficio donde registre nombre completo, documentos de identidad del personal asignado por el contratista y las placas y descripción del vehículo, que ingresará al Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES AEREAS, el cual será entregado por parte del contratista con 03 días de antelación.
- Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

EVALUACION TECNICA

Se verificará que la documentación enviada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada uno de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones, soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

GARANTÍA TÉCNICA:

- En caso que se llegase a presentar fallas de funcionamiento, fugas, deterioro en la estructura física sin aparente golpes, el contratista en consecuencia procederá a reparar y/o remplazar lo contratado, sin ningún costo para la Fuerza Aérea. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Fuerza Aérea, debidamente comprobada, el arreglo será a cargo de la Fuerza Aérea.

- Se establecerá un periodo de garantía de un (01) año desde su instalación y puesta en funcionamiento del motor fuera de borda de 30 HP, tiempo en el cual, si los bienes presentan fallas de operatividad y/o anómalos del motor fuera de borda, el supervisor del contrato indicará lo ocurrido, en este caso corresponderá a la Fuerza Aérea Colombiana notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material, por tal efecto el contratista procederá con el cambio del o de los equipos por uno nuevo de igual o mejores características, sin costo alguno para la FUERZA AEREA COLOMBIANA (incluido transporte, instalación y puesta en funcionamiento del motor fuera de borda).

SERVICIO POSTVENTA

El oferente garantizará una capacitación e inducción por mínimo 4 horas catedra con respecto a la revisión antes del encendido, en el uso, cuidados, limpieza y mantenimiento preventivo del motor fuera de borda de 30 HP para los funcionarios del GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES AREAS, dicha inducción se hará por parte de un funcionario experto en el tema, aclarando que el día de la entrega del motor es la instrucción para el personal. Las circunstancias de tiempo modo y lugar de la capacitación serán acordadas con el supervisor del contrato.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC se permite informar que el ADJUDICATARIO del contrato, deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los

bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato."